

de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 5.320.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de junio de 1998, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 7 de julio de 1998, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Número 6, piso segundo izquierda del edificio en avenida Padre Mirabent, número 32, de Isla Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 745, libro 136 de Isla Cristina y La Redondela, folio 127, finca número 7.359.

Dado en Ayamonte a 13 de febrero de 1998.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—13.369.

BADALONA

Edicto

Doña María José Cabezas Mateos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que, con el número 394/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Andrea Fernández Tudela, don Federico Cano Jofre y «Federico Cano, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, de Badalona, el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, por lotes separados, en primera subasta, y por el precio de su valoración, 9.360.000 y 2.100.000 pesetas, respectivamente. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de junio de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de julio de 1998, a las doce horas. Celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa

del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana.—Elemento número 3 bis. Local comercial número 1 bis del edificio «Nautic Tossa», sito en Tossa de Mar, calle Barcelona; situado en la planta baja, ocupado por una sola nave susceptible de división. Mide una superficie de 50 metros cuadrados y tiene una cuota de participación de 1,370 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.393, libro 177, folio 90, finca 8.868.

2. Urbana.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 49 del total elemento número 1. Nave situada en la planta sótano del edificio «La Carbonera», sito en Tossa de Mar, entre las calles Barcelona y Claudi Girbal, ambas sin número, susceptibles de venderse por participaciones indivisas o de división. Cuota de participación: 3,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.468, libro 185, folio 34, finca 8.324-26.

Dado en Badalona a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María José Cabezas Mateos.—13.256.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1997-A, promovido por el Procurador don Enrique Font Gasol en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días la finca especialmente hipotecada por doña Ascensión García García y don Carlos García Muñoz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.896.245 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francisc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0366-97-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esa obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación del edicto y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el día 29 de abril de 1998, a las once treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 27 de mayo de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 26 de junio de 1998, a las once treinta horas.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 48. Piso segundo, puerta cuarta, bloque 3 del complejo urbanístico grupo Maresme, hoy calle Alfonso XII, número 732, de Badalona, consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; tiene una superficie útil y aproximada de 56,597 metros. Linda: Al norte, con puerta segunda del bloque 4; al sur, con puerta primera; al este, con zona común del complejo urbanístico y calle Alfonso XII, y al oeste, con patio de luces. Coeficiente: Bloque, 5,055 por 100; complejo, 0,185 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona al tomo 2.930, libro 124, folio 91, finca número 4.968.

Dado en Badalona a 19 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—13.276.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1092/1992-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.